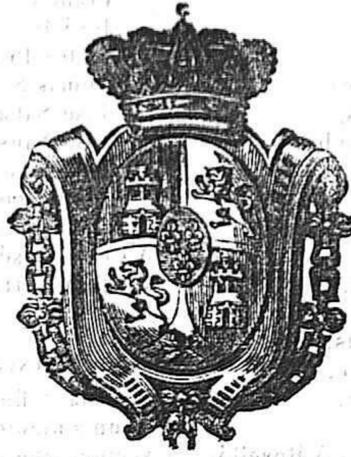


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 464

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad en telegrama de ayer me comunica lo siguiente:

«Reitero á V. E. mi telegrama de 29 de Enero último referente á remisión estado comprensivo de reses sacrificadas en los mataderos públicos durante el último trienio, reclamado con urgencia á este Centro por la Comisión para la transformación del impuesto de consumos.»

Y siendo muchos los Sres. Alcaldes que aún no han remitido á este Gobierno el estado de referencia reclamado con toda premura por mi circular núm. 281 inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 31 de Enero anterior, les prevengo que si en el preciso término de tercero día no cumplen este servicio, me verá precisado, aunque contra mi voluntad, á imponerles el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con la cual quedan desde luego conminados.

Tarragona 10 de Febrero de 1906. — El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 465

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Finido el mes de Enero durante el cual todos los Ayuntamientos han debido remitir las certificaciones de los pagos realizados durante el 4.º trimestre del pasado año 1905, y siendo muchos los que aún se encuentran en descubierto, no sólo por el envío de dicha certificación, sino que también por las que se refieren á los cuatro trimestres del citado año, faltando con ello abiertamente á lo que dispone el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, sin que para conseguir el que cumplan con el precepto legal hayan bastado las repetidas circulares que al efecto se han publicado en este Diario oficial y las diferentes excitaciones que particularmente han sido hechas á los morosos, impidiendo con tal proceder que esta Administración pueda dar el debido cumplimiento á las órdenes que de la Superioridad tiene recibidas respecto á este servicio, por última vez se reclama á los que se encuentran en descubierto por el mismo el envío de todas las certificaciones que han dejado de remitir y que á continuación se expresan, concediéndoles al efecto un último é improrrogable plazo de diez días; en la inteligencia que de no hacerlo así se les impondrá la multa de 50 pesetas, con la cual quedan desde luego conminados, y sin perjuicio de nombrar Comisionados plantones que pasen á recoger los documentos, cuyas dietas les serán abonadas por cuenta de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos que den lugar á ello.

Esta Administración, que como queda dicho ha de dar cuenta al Centro directivo del estado final de este servicio, espera confiadamente que los Sres. Alcaldes no darán lugar á la adopción de las medidas de rigor de que la Administración puede disponer, dando el debido cumplimiento á cuanto en esta circular se ordena, y con ello al mismo tiempo facilitarán el que esta Oficina cumpla á su vez lo mandado sobre el particular por la Superioridad.

Pueblos que se hallan en descubierto

- Albiol, 1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.
- Albiñana, 4.º id.
- Alcanar, 4.º id.
- Alcover, 4.º id.
- Aldover, 4.º id.
- Aleixar, 4.º id.
- Alfara, 4.º id.
- Alforja, 4.º id.
- Altafulla, 4.º id.
- Arbolí, 4.º id.
- Argentera, 4.º id.
- Ascó, 4.º id.
- Aiguamurcia, 3.º y 4.º id.
- Barbará, 2.º, 3.º y 4.º id.
- Bellmunt, 3.º y 4.º id.
- Bellvey, 3.º y 4.º id.
- Benifallet, 4.º id.
- Benisanet, 3.º y 4.º id.
- Bisbal de Falset, 4.º id.
- Bisbal del Panadés, 4.º id.
- Borjas del Campo, 3.º y 4.º id.
- Botarell, 2.º y 4.º id.
- Brafim, 3.º y 4.º id.
- Cabacés, 3.º y 4.º id.
- Cabra, 4.º id.
- Calafell, 4.º id.
- Cambrils, 4.º id.
- Capafons, 4.º id.
- Capsanes, 4.º id.
- Caseras, 3.º y 4.º id.
- Castellvell, 4.º id.
- Catllar, 4.º id.
- Ceballá del Condado, 4.º id.
- Colldejou, 3.º y 4.º id.
- Cornudella, 4.º id.
- Creixell, 3.º y 4.º id.
- Cunit, 4.º id.
- Cherta, 4.º id.
- Febró, 3.º y 4.º id.
- Forés, 4.º id.
- Godall, 3.º y 4.º id.
- Guiamets, 3.º y 4.º id.
- Irlas, 3.º id.
- Margalef, 3.º y 4.º id.
- Mas de Barberáns, 3.º y 4.º id.
- Masllorens, 3.º id.
- Masó, 4.º id.
- Masroig, 4.º id.
- Milà, 4.º id.
- Miravet, 4.º id.
- Molá, 3.º y 4.º id.
- Montblanch, 2.º, 3.º y 4.º id.
- Moutbrío de Tarragona, 3.º y 4.º id.
- Mostmell, 3.º y 4.º id.
- Morell, 3.º id.
- Musara, 4.º id.
- Nulles, 3.º id.
- Pallaresos, 4.º id.
- Pasanant, 4.º id.

- Perafort, 4.º trimestre.
- Perelló, 4.º id.
- Pinell, 3.º y 4.º id.
- Pla de Cabra, 2.º, 3.º y 4.º id.
- Pobla de Montornés, 3.º y 4.º id.
- Poboleda, 4.º id.
- Pont de Armentera, 3.º y 4.º id.
- Porrera, 3.º y 4.º id.
- Pradell, 3.º id.
- Prades, 4.º id.
- Puigpelat, 4.º id.
- Puigtiñós, 4.º id.
- Querol, 4.º id.
- Rasquera, 4.º id.
- Renau, 4.º id.
- Riera, 4.º id.
- Riudecañas, 4.º id.
- Riudoms, 3.º id.
- Rocafort de Queralt, 4.º id.
- Roda de Bará, 4.º id.
- Rodoná, 3.º y 4.º id.
- Rojals, 4.º id.
- Rourell, 3.º y 4.º id.
- Salomó, 4.º id.
- San Jaime dels Domenys, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.
- Santa Oliva, 4.º id.
- Sarreal, 2.º, 3.º y 4.º id.
- Secuita, 3.º y 4.º id.
- Selva, 3.º y 4.º id.
- Senant, 4.º id.
- Solivella, 3.º y 4.º id.
- Tamarit, 4.º id.
- Tivenys, 3.º y 4.º id.
- Torredebarra, 4.º id.
- Tortosa, 4.º id.
- Vallclara, 3.º y 4.º id.
- Vallfogona, 4.º id.
- Valls, 3.º y 4.º id.
- Vandellós, 4.º id.
- Vendrell, 4.º id.
- Vespella, 4.º id.
- Vilabella, 4.º id.
- Vilallonga, 3.º y 4.º id.
- Vilanova de Escornalbau, 4.º id.
- Vilanova de Prades, 3.º y 4.º id.
- Vilaplana, 3.º y 4.º id.
- Villarrodona, 4.º id.
- Vitella alta, 3.º id.
- Villaiba, 4.º id.

Tarragona 9 de Febrero de 1906. — El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 466
COMANDANCIA DE MARINA
Y CAPITANIA DE PUERTO DE TARRAGONA

Don Federico Compañó y Rosset, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia, Hace saber: Que debiendo reunirse

la Junta de pesca de esta provincia el jueves día 22 del actual en el local de esta Comandancia con el objeto de examinar una instancia que eleva al Excmo. Sr. Ministro de Marina Don José Panasachs y Salas solicitando que para la pesca por medio del faro submarino se le reserve á su almadraba una zona de seis millas, se invita por el presente á todas aquellas personas que deseen ilustrar á la Junta sobre la distancia á que se podrá consentir la pesca con dicho faro de la referida almadraba sin que perjudique á ésta, manifestándolo bien por escrito ó bien personalmente ante la Junta en dicho día.

Tarragona 9 de Febrero de 1906.—
Federico Compañó.

Núm. 467

AYUNTAMIENTO DE ALIÓ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Baldomero Vives Segú.
José Vallvé Rius.
Pablo Jofré Fusté.
Juan Giné Casellas.
Bartolomé Catalá Raf.
Rufino Plana Sordé.
Sebastián Vallvé Ferrán.

Mayores contribuyentes

D. Juan Bellvé Ferraté.
Cristóbal Montserrat Milán.
Miguel Plana Llorens.
Juan Domingo Montserrat.
Francisco Montserrat Montserrat.
Luis Batalla Monné.
Pablo Vendrell Vives.
Ramón Magriñá Rosich.
José Catalá Cadenas.
José Bellvé Plana.
Agustín Masgoret Recasens.
Juan Mercader Magriñá.
Francisco Andren Batalla.
José Montserrat Figarola.
Ramón Cristiá Sagalá.
Francisco Llenas Jofré.
Florencio Robert Francesch.
Francisco Guinovart Badia.
José Esplugas Mestre.
Andrés Anguela Rosell.
José Plana Gibert.
Sebastián Montserrat Montserrat.
José Cristiá Sagalá.
Pablo Vilá Plana.
Pedro Plana Saperas.
Lorenzo Coll Cunillera.
José Cendrós Vives.
José Jané Grimau.

Alió 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Baldomero Vives.—Por A. del A., Ramón Ferré, Secretario.

Núm. 468

AYUNTAMIENTO DE FATARELLA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Basco Busom.
Miguel Viñes Aterany.
José Gironés Alabart.
Bautista Alba Fortuño.
Francisco Pey Vilanova.
Andrés Balcebre Gironés.
Andrés Pascual Soñé.
Francisco Llop Gironés.
Francisco Balcebre Gironés.
Andrés Viñes Aterany.

Mayores contribuyentes

D. Vicente Cugat Chivell.
José Escolá Mas.
José Gironés Ardevol.
José Ruana Pascual.
José Berengué Gironés.
Juan Pascual Gironés.
Andrés Balcebre Balcebre.
Joaquín Alcoverro Borrás.
José Monreal Ruana.
José Cugat Ruana (a) Duñevo.
José Font Llop.
José Pascual Gironés.
Rafael Cugat Pellisa.
Ramón Gironés Cabús.
José Ardevol Balcebre.
José Blanch Balcebre.
Andrés Llop Ruana.
Ramón Blanch Cugat (a) Rovelló.
Manuel Fernández Folch.
José Cabús Monreal.
José Gironés Alcorisa.
Francisco Balcebre Busom.
Francisco Llop Pascual.
José Pascual Ruana.
Ramón Anguera Cugat.
José Balart Rocamora.
José Pascual Cantavella.
José Gironés Pascual.
José Blanch Ruana.
José Ruana Vives.

Ramón Berengué Gironés.
Pedro Brú Solé.
José Llop Gironés (a) Gravat.
Javier Giralt Cugat.
José Alerany Balcebre.
Roque Sambró Anguera.
Juan Rius Goresa.
José Masip Colat.
Francisco Gironés Balcebre.
Ramón Rius Blanch (a) Burgos.
Fatarella 31 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Basco.—Por A. del A., Salvador Desunvila, Secretario.

Núm. 469

AYUNTAMIENTO DE ALFARA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Albalat Cortilla.
José Adell Barberá.
Miguel Forés Huguet.
Juan Martí Miravalls.
Mariano Barberá Huguet.
Agustín Barberá Sabaté.
José Barberá Llois.
Juan Fontanet Pujol.
José Ribé Subirats.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Adell Agramunt.
José Adell Agramunt.
Mariano Adell Albalat.
Julián Adell Barberá.
Francisco Adell Fontanet (Vitro.)
Pedro Adell Subirats.
José Albalat Pegueroles.
Manuel Albalat Pegueroles.
Julián Barberá Adell.
Miguel Barberá Adell.
Juan Barberá Estrada.
Tomás Barberá Fontanet.
Tomás Cid Roselló.
Vicente Ferré Martí.
Pedro Ferré Peris.
Mariano Fontanet Adell.
Eustaquio Fontanet Fontanet.
Valentín Fontanet Fontanet.
José Fontanet Porta.
Salvador Fontanet Pujol.
José Franquet Pons.
Clemente Graciá Camás.
Juan Graciá Camás.
Ramón Huguet Llois.
Juan Martí Pegueroles.

D. Bernardo Martí Villaubi.
Francisco Pallarés Pallarés.
Francisco Povill Adell.
Francisco Povill Sabatá.
José Pujol Adell (Pujolet.)
Pedro Pujol Pujol.
Tomás Sabatá Adell.
José Sabatá Llois.
José Sansano Sabatá.
Sebastián de Santa Inés.
Francisco Villaubi Fontanet.
Alfara 27 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Albalat.—El Secretario, Joaquín Yerro.

Núm. 470

AYUNTAMIENTO DE SARREAL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Padreny Potau.
Jaime Tarés Queralt.
Miguel Talavera Farré.
Juan Farré Arnau.
Florencio Mateu Fabregat.
Pedro Sabidó Buixadé.
Juan Rosanes Sanfeliu.
Jaime Magré Clarasó.
Ramón Rosanes Sanfeliu.
Juan Tous Tous.

Mayores contribuyentes

D. José Mateu Vinadé.
Pablo Bonet Mateu.
Daniel Gené Serra.
Antonio Cortada Batlle.
Juan Mateu Pascual.
Juan Giné Claresó.
Antonio Tarés Miró.
Isidro Fornés Badia.
Juan Farré Rabasa.
José Lloret Vilá.
José Bonet Mateu.
Luis Farré Ferrer.
Francisco E. Sanahuja Dasea.
Isidro Andreu Gasol.
José Roig Vinadé.
Juan Anguera Boronat.
Esteban Farré Mimó.
José Farré Ferrer.
Juan Vinadé Gené.
Francisco Potau Farré.
Mariano Esplugas Esplugas.
Daniel Puig Claresó.
Juan Barrot Badia.
José Güell Andreu.
Juan Queralt Queralt.
Juan Tarragó Galofré.
Antonio Bonet Badia.
José Rosanes Carbonell.
José Vinadé Olivé.
Salvador Plana Miró.
Ramón Poblet Gran.
Francisco Ferrer Mateu.
Pablo Tarés Ollé.
Antonio Panadés Capestany.
José Magre Fornés.
José Talavera Veciana.
Antonio Duch Carbonell.
Antonio Vinadé Gené.
José Sendra Anguera.
José Vinadé Vilaplana.

Sarreal 21 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Padreny.—El Secretario, José M. Generés.

Núm. 471

AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Palau Miralles.
Joaquín García Giner.

D. José Margalef Vidal.
Buenaventura Sanchis Reig.
Manuel Forcadell Gisbert.
José Sabatá Pallerés.
Manuel Masía Roig.
Adolfo Fábregas Comas.
Rafael Talarn Pablo.
Juan Forcadell García.
Francisco Montañés Gil.
Vicente Sanchis Reig.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Masía Espelta.
José Huguet Salvadó.
José Miralles Ferré.
José Masía Espelta.
Eleuterio Forcadell Reverté.
Manuel Solé Escobedo.
Ramón Valero Cercós.
José Olmos Romeu.
Alejandro Forcadell Gisbert.
Ildefonso Forcadell Palau.
Rafael Ferré Montañés.
Antonio Morales Lafont.
Tomás Esquerré Valldeperez.
José Antonio Espelta Generés.
José Pastor Miralles.
Luis Solé Capará.
Nicolás Homedes Pamies.
Primo Lasplaza Vergés.
Jaime Arnal Vallespi.
Miguel Jornet Sabatá.
Tomás Jornet Subirats.
José Rius Gisbert.
Francisco Regolf Rojo.
José Romo Millán.
Juan García Mestre.
Juan Rosa Plaza.

José Montañés Ardid.
Vicente Cercós Chirivella.
Rafael Solá Lafont.
Juan Masía Roig de Juan.
Vicente Lopez Pamies.
Manuel Jornet Sabatá.
Juan Tomás Ardid.
Juan Valmaña Torta.
Francisco Forcadell Sancho.
José Serret Miralles.
Ramón Talarn Escarriola.
José Masía Roig de Juan.
Enrique Redó Gombau.
Pedro Pons Cavallé.
Cristóbal Torta Forcadell.
Rafael Bel Jornet.
Juan B. Solé Forés.
Manuel Montserrat Cavallé.
Manuel Benet Lafon.
Juan Rosa Ferré.
Abdón Lafon Porres.
Francisco Ferré Cid.

Amposta 1.º de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Palau.—El Secretario, Miguel Morales.

Núm. 472

AYUNTAMIENTO DE GULAMETS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Castellví Sancho.
Francisco Vidal Castellví.
José Benet Rovira.
Juan Giné Giné.
Francisco Castellví Vidal.
Pedro Castellví Marco.

Mayores contribuyentes

D. Juan Castellví Barceló.
Jaime Vallés Anguera.
Joaquín Vallés Barceló.
Domingo Castellví Vallés.
Ramón Gavaldá Rofes.
Francisco Castellví Vallés.
Francisco Vallés Casadó.
Jaime Benet Borrell.
Salvador Vallés Vallés.
Pedro Barceló Vallés.

D. José Piqué Giné.
 José Pena Castellví.
 José Margalef Giné.
 José Vallés Barceló.
 Juan Giné Pellejá.
 Ramón Jardí Rofes.
 Pablo Vallés Sedó.
 Juan Giné Cabré.
 Juan Barceló Vallés.
 Luis Castellví Vallés.
 José Castellví Vallés.
 Francisco Castellví Giné.
 Luis Costa Perpiñá.
 Juan Sedó Sedó.
 Guimets 9 de Enero de 1906.—
 El Alcalde, Pedro Castellví.—El Secretario interino, Rosendo Arcega.

Núm. 473

AYUNTAMIENTO DE LLORACH
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Auma Segura.
 Agustín Solá Saltó.
 Ramón Bartróli Aymerich.
 Francisco Garriga Castelló.
 José Caraltó Capdevila.
 José Caraltó Solé.

Mayores contribuyentes

D. José Martí Aménos.
 Francisco Vilanova Colom.
 Ramón Santacana Martí.
 Andrés Bartróli Badía.
 Magín Segura Badía.
 Ramón Aymerich Bofarull.
 José Berenguer Dovia.
 Juan Ibañes Jarsem.
 José Rosell Ambrós.
 Juan Santacana Trilla.
 José Parelló Balcells.
 Magín Oronios Bofarull.
 José Martorell Poch.
 Pedro Giró Albareda.
 José Canela Segura.
 Antonio Trilla Pujol.
 José Fábregas Guix.
 Pablo Balcells Inglés.
 Ramón Balcells Franquesa.
 José Vila Roset.
 Jaime Santacana Aros.
 Pablo Tarrida Inglés.
 Jaime Guspi Moija.
 Joaquín Caral Pon.
 Llorach 1.º Enero de 1906.—El Alcalde accidental, Agustín Solá.

Núm. 474

AYUNTAMIENTO DE BORJAS DEL CAMPO
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Subietas Domingo.
 Salvador Ciurana Roig.
 Juan Borrás Mariné.
 Pedro Cabré Abelló.
 Pablo Civit Gené.
 Juan Ciurana Roig.
 José Bonet Ciurana.
 Juan Daroca Mestre.
 Francisco Ciurana Roig.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Roig Bosch.
 Juan Ruiz Roa.
 José Artells Roig.
 Juan Bosch Borrás.
 Juan Borrás Foch.
 Salvador Borrás Foch.
 Gregorio Borrás Bové.

D. José Casals Pi.
 Jaime Ciurana Compte.
 Ignacio Esquerda Font.
 José Freixes Malet.
 Juan Hortoneda Giol.
 Federico Casals Vall.
 Ramón Miralles Borrás.
 Antonio Martorell Salvadó.
 José Masip Mariné.
 Juan Piñol Grau.
 Jacinto Pujol Martorell.
 Pedro Roca Serradell.
 José Antonio Porqueras Ferrando.
 Francisco Subietas Adserías.
 Mateo Saús Roigé.
 Jaime Solé Ferré.
 Miguel Sagristá Vidal.
 José Sagristá Amorós.
 Jaime Juncosa Altés.
 Antonio Gaijoán Mestre.
 Antonio Subietas Voltas.
 Jaime Martorell Salvadó.
 Prudencio Sardá Garreta.
 José Ferré Huguet.
 Jaime Gispert Pujol.
 Pedro Martí Masip.
 Antonio Mariné Borrás.
 Juan Giol Voltas.
 Ramón Masip Vall.
 Borjas del Campo 31 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio Subietas.—El Secretario, Joaquín Avila.

Núm. 475

AYUNTAMIENTO DE TIVENYS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Beltrán Alcoverro.
 Pedro Piñol Sabaté.
 Antonio Piñol Vidal.
 Benito Gisbert Borrás.
 Juan Piñol Mauri.
 Francisco Piñol Piñol.
 Salvador Barberá Curto.
 Juan Pons Gisbert.
 José Povill Folqué.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós.
 Miguel Montardid Adell.
 Andrés Altadill Badía.
 José Puyo Gisbert.
 José Piñol Audí.
 Francisco Povill Alian.
 José Beltrán Piñol (Gendre).
 José Beltrán Audí.
 Francisco Mauri Bonavida.
 José Piñol Pino.
 Francisco Piñol Piñol Verdillo.
 Francisco Beltrán Audí.
 Francisco Barberá Curto.
 Gaspar Espuny Mauri.
 Agustín Fons Piñol.
 Isidro Piñol Piñol.
 Benito Bonavida Lamarca.
 Francisco Cañadó Llasat.
 Pedro Piñol Estupiñá.
 Pedro Piñol Curto.
 Miguel Gotbe Barberá.
 Francisco Mauri Piñol Maixino.
 Domingo Fons Piñol.
 José Estupiñá Ascot.
 Francisco Barberá Beltrán.
 José Piñol Mauri.
 Juan Piñol Piñol.
 Francisco Piñol Pino.
 Juan Bonavida Povill.
 José Alcoverro Beltrán.
 José Piñol Fons (Patera).
 Vicente Cartes Esmel.
 Francisco Estupiñá Pino.
 José Martí Curto.
 Francisco Mauri Arcau.
 José Piñol Curto (Salero).
 Tivenys 30 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Beltrán.—El Secretario, Juan Piñol.

Núm. 476

AYUNTAMIENTO DE GARCÍA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Rosendo Roig Solé.
 José Vidiella Hernández.
 José Benet Aragonés.
 Francisco Marqués Rofes.
 Jaime Compte Homdedeu.
 Miguel Llorens Rofes.
 José Marqués Anguera.
 Francisco Mani Mañá.
 Juan Lluís Ferré.

Mayores contribuyentes

D. José Llebaria March.
 José Lluís Madico.
 Federico Pallás Marqués.
 Osvaldo Bassedas Cailá.
 Fernando Pallás Homdedeu.
 Francisco Homdedeu Mas.
 Severino Argilaga Salvadó.
 Juan Aragonés Juliá.
 Juan Robert Escodá.
 Agustín Bargalló Arens.
 José Lluís Peiró.
 José Franquet Grifoll.
 Antonio Freixes Grau.
 Francisco Homdedeu Estevill.
 Juan March Pedret.
 Francisco Morera Folch.
 José Pons Roigé.
 José Vidiella Cabré.
 Lorenzo Anguera Batiste.
 Juan Benet Pedret.
 Dionisio Pallás Aragonés.
 Juan Montamat Roig.
 José Tafall Tarragó.
 José Batiste Roigé.
 Jaime Marqués Rofes.
 Ramón Sicart Vernet.
 Francisco Tarragó Peiró.
 Francisco March Mañá.
 Juan Homdedeu Mañá.
 Francisco Alabart Abella.
 Ramón Juanpere Freixes.
 Rosendo Pallás de Salvadó.
 Juan Argilaga Lluís.
 José Marqués Cabré.
 Pedro Morera Sicart.
 Juan Gironés Gironés.

García 1.º de Febrero de 1906.—
 El Alcalde, Rosendo Roig.—El Secretario interino, Salvador Bausá.

Núm. 477

AYUNTAMIENTO DE SENANT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Farré Sasplagues.
 Roque Vallverdú Farré.
 Ramón Vallés Pallás.
 Antonio Monné Escalé.
 Pablo Monné Vallverdú.
 Francisco Vives Morera.

Mayores contribuyentes

D. Esteban Piñol Poblet.
 Ramón Farré Prats.
 Ramón Vallverdú Saltó.
 Juan Vallverdú Micó.
 Jaime Vallverdú Miró.
 José Monné Prats.
 José Vallverdú Queraltó.
 José Vallverdú Vallverdú.
 Juan Roig Capdevila.
 Pablo Vallverdú Monné.
 Jaime Monné Pallisó.
 Jaime Vallés Cubiró.
 Pablo Monné Pons.

D. José Vallverdú Parés.
 Juan Targa Vallverdú.
 Juan Vallverdú Queraltó.
 Sebastián Vallverdú Miró.
 Pedro Vallés Bosch.
 Ramón Piñol Padró.
 José Claret Vallverdú.
 Roque Vives Vallverdú.
 Miguel Vallés Vallverdú.
 Jaime Claret Vallés.
 Juan Piñol Poblet.
 Senant 2 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Farré.—P. S. M., el Secretario accidental, José Fort.

Núm. 478

AYUNTAMIENTO DE BLANCAFORT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Llorba Vallés.
 Francisco París Carnicé.
 Pablo Llorba Vallés.
 Ramón Aluja Baldrich.
 José Prats Llobera.
 José Sala Llorba.
 Antonio Sala Llorba.
 José Briansó Farrán.
 José Pons Saamell.

Mayores contribuyentes

D. Fabián Llorba Vallés.
 Alejo Inglés Fonoll.
 José Iglesias Morera.
 José Masalles Llorens.
 Antonio Moix Solé.
 Joaquín Oliveres Miret.
 José Pons Miret.
 Antonio Prats Palau.
 Antonio Rodríguez Vendrell.
 Magín Sendra Amill.
 Ramón Saumell Torra.
 José Amill Benet.
 Antonio Inglés Baldrich.
 José Baltá Llorba.
 Isidro Baltá Prats.
 Antonio Caralt Llorba.
 Pablo Caral Llorba.
 Antonio Civit Calvet.
 Antonio Civit Prats.
 Antonio Espelt Ferrán.
 Juan Farré Pons.
 Juan Iborra Sendra.
 Antonio Llorba Llorba.
 Antonio Llorba Juncosa.
 José Llorba Ninot.
 Roque Llorba Elías.
 Antonio Pelegrí Noé.
 Antonio Rosich Iglesias.
 Isidro Sala Bové.
 Pablo Aluja Moix.
 Pablo Oliveres Gasol.
 Ramón Rosich Inglés.
 José Masalles Cabestany.
 Pablo Civit Bartra.
 Isidro Moix Llorba.
 Salvador Capestany Serra.
 Blancafort 30 de Enero de 1906.—
 El Secretario, Juan Izquierdo.—V.º B.º
 —El Alcalde, Ramón Llorba.

Núm. 479

La Junta municipal de este pueblo para el año corriente ha quedado constituida en la forma siguiente:

Sección 1.ª—D. Vives Aluja Baldrich, D. José Amill Benet y D. Antonio Barri Cantó.

Sección 2.ª—D. José Alias Talarn, D. Juan Sanahuja Baldrich y D. Juan Vives Gomá.

Sección 3.ª—D. Juan Sendra Llori, D. José Prats Baltá y D. Isidro Baltá Prats.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, se remite este estado al Excmo. Sr. Gobernador

para que surta sus ulteriores efectos.

Blancafort 29 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Ramón Llorba.

Núm. 480

AYUNTAMIENTO DE BELLVEY

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Castellví Mañé.
José Urgell Vives.
Juan Vidal Vidal.
Jaime Segura Ventosa.
Pablo Font Solé.
Juan Vidal Ferrer.
Juan Llevadías Romagosa.
Claudio Suau Mercadé.

Mayores contribuyentes

D. Bartolomé Castellví Totosaus.
Juan Castellví Mañé.
Antonio Canals Juliachs.
Cristóbal Ferré Juliol.
Pablo Güell Serra.
José Figueras Batlle.
Pablo Hugué Totosaus.
Alejo Miravent Solé.
Pablo Mañé Ferré.
Ramón Mañé Vidal.
Juan Mañé Urgell.
José Mañé Grau.
Francisco Mañé Plana.
Rafael Sans Urgell.
Juan Suau Cruset.
José Solé Hugué.
Gregorio Suau Borrell.
Jaime Palau Catalá.
Francisco Totosaus Socías.
Francisco Totosaus Más.
José Urgell Figueras.
Manuel Urgell Vidal.
Pablo Inglada Totosaus.
Pablo Vidal Ferrer.
Pablo Vidal Güell.
Juan Vilá Bassa.
Gregorio Mañé Miquel.
Jaime Pujol Solé.
José Mañé Mañé.
Francisco Vidal Totosaus.
Esteban Vidal Pujol.
Joaquín Sans Plana.

Bellvey 5 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Domingo Castellví.

Núm. 481

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos reglamentarios.

Bellvey 5 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Domingo Castellví.

Núm. 482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Aldover 6 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Joaquín Fontanet.

Núm. 483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Forés

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Forés 5 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Pedro Parellada.

Núm. 484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Uldecona

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de esta villa y año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan producirse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Uldecona 7 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Mora la Nueva 7 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Antonio Solé.

Núm. 486

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Perelló

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año 1906, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Perelló 8 de Febrero de 1906.—El
Alcalde accidental, Francisco Curto.

Núm. 487

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Perafort

Ultimado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año que actúa, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de reclamación.

Perafort 6 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Juan Bardina.

Núm. 488

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el actual año de 1906, estará de manifiesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda examinarse y producir las reclamaciones procedentes.

Corbera 6 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Agustín Micola.

Núm. 489

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Hallándose terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales del corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 6 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Francisco Llauredó.

Núm. 490

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabacés

Terminado el padrón de cédulas personales respectivo al presente año, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación.

Cabacés 7 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Ramón Homdedeu.

Núm. 491

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Freginals

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos, sal y alcoholes, formado por la Junta correspondiente para el actual año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, duran-

te los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Freginals 4 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Pedro Elies.

Núm. 492

Confeccionados por la Junta municipal los repartimientos de guardas de campo y utilidades públicas para el actual año de 1906, estarán de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, á contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Freginals 4 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Pedro Elies.

Núm. 493

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba, dotada con el haber de 1.300 pesetas consignado en el presupuesto, se hace público á fin de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cambrils 7 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, José Rovira.

Núm. 494

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Terminado el reparto de la guardería rural que ha de regir el actual año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan enterarse vecinos y terratenientes, y producir reclamaciones si les conviniere.

Santa Bárbara 6 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este pueblo correspondiente al actual año de 1906, se hallará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que sea examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pradell 9 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, José Brú.

Núm. 496

Mediante las formalidades prevenidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos en este distrito para formar parte de la Junta de asociados al mismo durante el año de 1906, los señores siguientes:

Sección 1.^a—D. Juan Cabré Cervera, D. José Bergalló Rofes y D. Juan Llaberia Rius.

Sección 2.^a—D. Francisco Durán Durán y D. Francisco Bertran Amorós.

Sección 3.^a—Don Miguel Ciurana Rofes y D. Juan Borrás Mas.

Pradell 7 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, José Brú.

Núm. 497

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de García

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa en el actual año de 1906.

Sección 1.^a—D. Juan March Pedret, D. Juan Robert Escoda y D. Francisco Homdedeu Mas.

Sección 2.^a—D. Ramón Sicart Vernet, D. Joaquín Madico Carreres y Don Francisco Tarragó Peiró.

Sección 3.^a—D. Enrique March Llorens, D. Juan Gironés Gironés y D. Manuel Batiste Crusat.

García 6 de Febrero de 1906.—El
Alcalde, Rosendo Roig.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 498

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido sobre hurto contra Juan Esteller Rodó y María Ollé Figuerola, se cita á Josefa Margalef Sangenís y Josefa Salvadó Saneca, vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que á las diez de la mañana del día veinte y uno de los corrientes comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona al efecto de asistir como testigos al juicio oral de la causa antes expresada; bajo los apercibimientos que determina el artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reus tres de Febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, Bienvenido Pascó.

Núm. 499

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre corta de árboles en la finca denominada «Vall de Viñes» del término de Rasquera, se cita al pastor Salvador Beoaiges Bladé, cuyo actual domicilio se ignora, desde que se ausentó del expresado pueblo, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; apercibiéndole de que sino comparece se le irrogarán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Tortosa seis de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, Enrique L. Sauchiz.

Núm. 500

Don Francisco Sánchez Olmo Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Abellán Soler, hijo de José y de Carmen, soltero, herrero, de quince años, natural y vecino de esta ciudad, habitante que ha sido en la calle de Alfonso XIII, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, Barcelona y Tarragona, al objeto de emplazarle para ante esta Audiencia provincial en el sumario que contra el mismo y otros se sigue sobre hurto con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos cuatro; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Murcia primero de Febrero de mil novecientos seis.—Francisco Sánchez.—P. S. M., Manuel Crespo.